

## ALICANTE

### Convocatoria 13 de marzo de 2021

(Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 9023 / 18.02.2021)

### Bloque I Marco jurídico

1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, el número de plazas de los vehículos que realicen el servicio de taxi:
  - a) No podrá ser superior a cinco, incluido el conductor, en ningún caso.
  - b) Podrá ser superior a siete, incluido el conductor, en todo caso.
  - c) No podrá ser superior a nueve, incluido el conductor, en ningún caso.**
  - d) Podrá ser del número de plazas que permita el vehículo.
  
2. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, la renuncia del titular a la autorización:
  - a) Carece de sentido.
  - b) Es motivo de extinción de la autorización según el artículo 12.**
  - c) Podrá efectuarse cuantas veces se solicite.
  - d) Solo podrá solicitarse cada 5 años.
  
3. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, ¿quién expide la autorización del servicio de taxi en un área de prestación conjunta?
  - a) El Ayuntamiento competente.
  - b) La conselleria competente en materia de transportes.**
  - c) El consejo valenciano del taxi.
  - d) Cada taxista se expide la suya.
  
4. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a los centros de distribución de servicios de taxi, es cierto que:
  - a) Deberán tener el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana.**
  - b) No podrán adoptar la forma de sociedad mercantil.
  - c) No podrán negar los servicios que se les demanden, en ningún caso.
  - d) Agrupan a personas jurídicas que sean titulares de autorizaciones de taxi.
  
5. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, respecto a la transmisión de autorizaciones, es cierto que:
  - a) Las autorizaciones únicamente podrán ser transmitidas por sus titulares.
  - b) Las autorizaciones pueden ser transmitidas por las personas herederas del titular.**
  - c) Las autorizaciones se transmitirán inmediatamente en caso de jubilación de sus titulares.
  - d) Pueden ser transmitidas por cualquier persona mayor de edad.

6. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, en la modificación realizada a través de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat,
- a) No pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado.
  - b) Se establece el precio pactado sin límite de ningún tipo.
  - c) Pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado, en la forma que se determine reglamentariamente.**
  - d) Pueden prestarse servicios de taxi mediante precio cerrado, que podrá superar la tarifa vigente.
7. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 4, la conselleria competente en materia de transportes ostenta la siguiente competencia:
- a) La gestión, ordenación y control de los servicios de transporte interurbano en taxi prestados entre municipios o áreas de prestación conjunta de la Comunidad Valenciana.**
  - b) La gestión, ordenación y control de todos los servicios de transporte urbanos e interurbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana y otras comunidades autónomas.
  - c) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana, pero no el control que corresponde a los municipios.
  - d) La gestión y la ordenación de los servicios de transporte urbanos en taxi prestados entre municipios de la Comunitat Valenciana, pero no el control que corresponde al Estado.
8. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 23, la persona usuaria del taxi tiene derecho a:
- a) Al transporte de bultos con un límite de 25 kilogramos por persona.
  - b) A identificar a la persona conductora y recibir una atención correcta de quien presta el servicio.**
  - c) A seleccionar, a su gusto, la emisora de radio sintonizada en el vehículo.
  - d) A subir y bajar del vehículo en lugares como las aceras a fin de poder hacerlo en condiciones de seguridad.
9. De acuerdo con la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 39, respecto al procedimiento sancionador:
- a) Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años.**
  - b) Las infracciones muy graves prescriben a los cinco años.
  - c) Las infracciones muy graves prescriben a los 30 años.
  - d) Las infracciones muy graves no prescribirán.
10. Según el artículo 3 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, formarán parte del mismo como vocales (señale la correcta)
- a) Un representante de la dirección general con competencia en materia de transportes, con el rango de jefe/a de servicio o subdirector/a general.**
  - b) Cinco representantes del sector del taxi.
  - c) Dos representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes.
  - d) Tres representantes de la dirección general con competencia en materia de transportes.

11. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, la tarjeta identificativa deberá solicitarse por la persona titular de la autorización o su representante legal:
- a) En cualquier momento.
  - b) Con posterioridad al inicio de la actividad.
  - c) Con antelación al inicio de la actividad.**
  - d) En el momento en que se cambie de vehículo, ya que identifica al mismo.
12. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, en el caso de la persona asalariada a tiempo parcial, la tarjeta identificativa será de color:
- a) Naranja.
  - b) Azul.**
  - c) Verde.
  - d) Amarilla.
13. Según la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa, es requisito para su obtención:
- a) Carecer de cualquier tipo de antecedentes penales.
  - b) Permiso de conducir clase B o superior, en vigor.**
  - c) Certificado de capacitación válido en el municipio que corresponda.
  - d) Titularidad de una autorización del taxi en la Comunitat Valenciana exclusivamente.

## Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 3/2019, de 11 de diciembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Alicante, según el artículo 2, la tarifa 1 se aplicará:
- a) Los días laborables en horario diurno.**
  - b) Los días festivos en horario nocturno.
  - c) En horario diurno, todos los días.
  - d) Ninguna es correcta.
15. De conformidad con la Orden 3/2019, de 11 de diciembre, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del área de prestación conjunta de Alicante, la tarifa 2 se aplicará:
- a) Los días laborables en horario nocturno, y los sábados y festivos en horario diurno y nocturno.**
  - b) Los días laborables en horario diurno, y los sábados y domingos en horario diurno y nocturno.
  - c) Los días festivos en horario nocturno únicamente.
  - d) Ninguna es correcta.

16. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, la bajada de bandera en la tarifa 1, asciende a:

- a) **1,85 €**
- b) 3,80 €
- c) 4,00 €
- d) Ninguna es correcta

17. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, la bajada de bandera en la tarifa 2, asciende a:

- a) **1,85 €**
- b) 1,95 €
- c) 2,30 €
- d) Ninguna es correcta

18. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, según lo regulado en el artículo 2, la tarifa cero tiene un precio por km recorrido, de

- a) 23,50 €
- b) 0,05 €
- c) **0,00 €**
- d) Ninguna es correcta

19. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, el precio por km recorrido, en tarifa 1, es:

- a) **1,08 €**
- b) 1,45 €
- c) 1,80 €
- d) Ninguna es correcta

20. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, el precio por km recorrido, en tarifa 2, es:

- a) 1,08 €
- b) 1,15 €
- c) **1,25 €**
- d) Ninguna es correcta.

21. De conformidad con la Orden 3/2019, citada, el mínimo de percepción, tiene una cuantía de:

- a) 4,20 € en horario diurno.
- b) **5,20 € en horario nocturno.**
- c) 6,20 € en horario nocturno.
- d) Ninguna es correcta

22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, la tarifa especial se aplica:

- a) **A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, incluidos los sábados**
- b) A los servicios nocturnos que se presten entre las 21.00 horas y las 07.00 horas en días laborables, excluidos los sábados
- c) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito autonómico
- d) A los servicios que se presten desde las 0:00 horas hasta las 24:00 horas en sábados, domingos y festivos de ámbito nacional, autonómico y local

23. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará por defecto, en horario diurno, la siguiente:

- a) **1,45 €**
- b) 2,45 €
- c) 1,95 €
- d) Ninguna es correcta
- e)

### Bloque III

#### Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. El Área de Prestación Conjunta de Alicante, no integra al municipio de...

- a) San Vicente del Raspeig
- b) **Relleu**
- c) Mutxamel
- d) Ninguna es correcta

25. El Área de Prestación Conjunta de Alicante, integra al municipio de...

- a) **Mutxamel**
- b) Busot
- c) Relleu
- d) Ninguna es correcta

26. ¿En qué municipio del Área de Prestación Conjunta de Alicante se encuentra la playa del Amerador?

- a) Alacant
- b) Sant Joan d'Alacant
- c) **El Campello**
- d) Ninguna es correcta

27. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso principal del inmueble señalado por el punto v) de dicho plano:

- a) **Uso comercial (centro comercial)**
- b) Uso educativo (colegio)
- c) Uso sanitario (hospital)
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**28. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso principal del inmueble señalado por el punto x) de dicho plano:**

- a) Uso deportivo (polideportivo)
- b) Uso educativo (colegio)**
- c) Uso público-administrativo (delegación de defensa)
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**29. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso principal del inmueble señalado por el punto y) de dicho plano:**

- a) Uso hostelero (parador de turismo)
- b) Uso comercial (supermercado)**
- c) Uso educativo (instituto de educación secundaria)
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**30. Mirando el Anexo I, indica cuál es el uso principal del inmueble señalado por el punto z) de dicho plano:**

- a) Uso religioso (mezquita)
- b) Uso deportivo (polideportivo municipal)**
- c) Uso comercial (supermercado)
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**31. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 1) de dicho plano:**

- a) Avenida de las Naciones
- b) Avenida Poeta Carmelo Calvo
- c) Avenida Juan Sanchis Candela**
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**32. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 2) de dicho plano:**

- a) Calle Capitán Hernández Mira
- b) Calle Diputado Antonio García Miralles**
- c) Calle Enric Valor
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**33. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 3) de dicho plano:**

- a) Calle del Marqués de Molins
- b) Calle del Maestro Alonso**
- c) Calle Juan de Garay
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

**34. Mirando el Anexo I, indica a qué calle corresponde el punto 4) de dicho plano:**

- a) Calle del Arzobispo Loaces
- b) Calle del General Espartero**
- c) Calle Rafael García Vidal
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

## Bloque IV Valenciano e inglés

35. Si un cliente de habla inglesa dice: *Is the station far away?* ¿Qué está diciendo?

- a) ¿Está la estación cerca del centro?
- b) ¿Está la estación lejos?**
- c) ¿Cuánto es la tarifa hasta la estación?
- d) ¿Dónde está el centro comercial?

36. Si un cliente de habla inglesa dice: *I'm in a hurry, can you take the quickest route, please?* ¿Qué está diciendo?

- a) No tengo prisa, por favor, vaya por la ruta más turística.
- b) Me ha surgido un problema, ¿podría ayudarme?
- c) Tengo prisa, por favor, ¿podría tomar el camino más rápido?**
- d) Tengo un problema, ¿puede aconsejarme?

37. Si un cliente de habla inglesa pregunta, *Can you show me on the map?* ¿Qué está diciendo?

- a) ¿Tiene Vd. un mapa, por favor?
- b) ¿Cómo puedo ver un espectáculo aquí?
- c) ¿Qué tipo de espectáculos hay en la ciudad?
- d) ¿Me lo puede mostrar en el mapa?**

D'acord amb l'annex II...

38. La Mostra Internacional de Titelles a la Vall d'Albaida...

- a) és el primer festival de les arts escèniques valencianes.**
- b) és un dels primers festivals de les arts escèniques valencianes.
- c) és el festival de les arts escèniques més recent.
- d) és un dels últims festivals de les arts escèniques valencianes.

39. A les funcions escolars...

- a) ha assistit molt de públic.**
- b) no ha assistit ningú.
- c) ha assistit molt poc públic.
- d) ha assistit un públic escàs.

40. Les funcions del cap de setmana...

- a) van estar totes plenes de públic.
- b) van estar la majoria plenes de públic.**
- c) només algunes van arribar a l'ocupació màxima
- d) només unes quantes van estar plenes de públic.

## PREGUNTAS ADICIONALES

*(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)*

**41. D'acord amb l'annex II... Les actuacions del festival...**

- a) tenen lloc en poblacions de més de 300 habitants.
- b) tenen lloc en poblacions de més de 30.000 habitants.
- c) tenen lloc en qualsevol tipus de població.**
- d) tenen lloc en poblacions entre 1.000 i 3.000 habitants.

**42. De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización**

- a) Por dos años, prorrogables por otros dos**
- b) Por diez años sin prórroga posible
- c) Por seis meses, prorrogables por otros seis
- d) Ninguna de las anteriores es correcta



**ALICANTE**  
ANEXO I  
REFERENCIAS:  
A.- Plaza de Castalla  
B.- Hospital General Universitario





## **ANNEX II**

**Llija el text següent i marque l'opció correcta. Només hi ha una resposta correcta per a cada pregunta.**

### ***La Mostra Internacional de Titelles de la Vall d'Albaida tanca la XXXII edició amb un creixement del 20 % en espectadors***

La Mostra Internacional de Titelles de la Vall d'Albaida (MIT) ha mobilitzat prop de 7.000 espectadors en la XXXII edició d'aquest festival, el més antic de les arts escèniques valencianes. "Enguany s'hi han afegit quatre noves poblacions, la qual cosa ens ha permés estar presents en un total de 19 municipis i arribar a nous públics", ha apuntat la directora, Ángeles González.

Les 27 funcions programades han tingut una acollida molt bona, sobretot entre el públic escolar de la comarca. Les representacions obertes al públic familiar del cap de setmana també han tingut molt d'èxit, ja que pràcticament s'han venut totes les entrades de les funcions.

El balanç de la Mancomunitat de Municipis de la Vall d'Albaida sobre aquesta nova edició de la MIT és molt positiu. Durant tres dècades, la institució ha donat suport a aquest festival i té un important paper organitzatiu. Cada any desenvolupa la tasca d'unir esforços per a portar el teatre amb titelles a tot tipus de poblacions, ja tinguen 300 o 30.000 habitants. Els criteris artístics sempre han sigut els mateixos, independentment dels nombre d'habitants de cada municipi i amb l'objectiu d'articular la comarca a través de la cultura.

Durant quatre dies, del 10 al 13 de novembre, 18 companyies valencianes, nacionals i internacionals, han mostrat els seus treballs en una programació que valora sobretot la qualitat i la diversitat, i que s'ha obert per primera vegada a disciplines com ara el circ, la dansa o el teatre gestual.

"La gent ha seguit les rutes proposades, ha visitat diferents pobles dins de la programació i ens ha transmés la seua satisfacció. També ens han exposat queixes, és cert, però hem de dir que han sigut escasses. Estem molt contents perquè s'ha aconseguit una complicitat amb els espectadors que no és gens fàcil. Hem de tindre en compte que la MIT ha generat una tradició escènica a la comarca de més de 30 anys, el públic està format, és exigent, té una mirada crítica, demana un alt nivell de qualitat", ha apuntat la directora del festival.